



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

DP/UAIN/CI/001/2025

### REVISIÓN ANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR) DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO - GESTIÓN 2024.

- Antecedentes:** En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2025 e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, mediante Memorándum DP-UAI N° 012-2025 de fecha 01 de abril de 2025, se realizó la Revisión Anual del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2024.
- Objetivo:** El objetivo del presente informe es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo relacionado al "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" de la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2024.
- Objeto:** El objeto de la presente revisión, comprendió toda la información y documentación generada en el proceso del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los servidores y ex servidores públicos que ejercieron funciones durante la gestión 2024 en la Defensoría del Pueblo.
- Alcance:** El alcance de nuestra revisión corresponde a la integridad de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas presentadas antes, durante y después de ejercer el cargo en la Defensoría del Pueblo, por parte de las servidoras y servidores públicos que prestaron servicios en la entidad durante la gestión 2024, en cumplimiento al "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)*" aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022 vigente a la fecha, y otra normativa relacionada.
- Conclusión:** Por lo expuesto en el acápite 3 "Resultados de la Revisión" del presente Informe, como resultado de la Revisión Anual del Procedimiento al Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas en la Defensoría del Pueblo correspondiente a la gestión 2024, se concluye que el Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las servidoras y





DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

servidores públicos de la Defensoría del Pueblo, cumplieron con el ordenamiento jurídico administrativo vigente relacionado con el "Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de las Entidades Públicas" emitido por la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 y con el Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR)" de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Administrativa DP-RA N° 076/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022, vigentes a la fecha de la presente revisión, excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el presente informe.

**Recomendación:** Recomendamos a su autoridad, pueda instruir, a la Jefa de la Unidad de Desarrollo Institucional y Talento Humano como Responsable del Seguimiento de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones expuestas en el acápite 4 "Deficiencias de Control Interno" del presente Informe, a objeto de mejorar los procedimientos y controles de acuerdo a las disposiciones señaladas.

Asimismo, en cumplimiento a Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997 emitida por la ex Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, el Máximo Ejecutivo dispone de diez días hábiles, desde la recepción del presente informe, para remitir a esta Unidad, los Formatos N° 1 "Información sobre aceptación de Recomendaciones" y N° 2 "Información sobre Implantación de Recomendaciones", en señal de aceptación de la recomendación efectuada en el presente informe.

La Paz, 19 de mayo de 2025



Monicá Livia Marmanillo Choque  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO